



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

Intendencia

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

RESOLUCION I. M. N° 613 / 2024.

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS DE LA OBRA:
"REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR", UBICADA EN LA JURISDICCION DE
LUQUE. -----

Luque, 23 FEB 2024

VISTO: El expediente municipal N° 9078/2023 de fecha 24/08/2023 presentado por GILDA ANTONIA ACOSTA, por el que solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de la Obra: "Regularización de Vivienda Unifamiliar" ubicado en las calles Benito Juárez esq. Juan de Mena de la jurisdicción de Luque, y.-----

CONSIDERANDO: Que el informe N° 370/2023 de fecha 10/10/2023 de la Dirección de Obras Particulares menciona que: "El recurrente solicita la Aprobación del Proyecto "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR", a ser construido en un inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0223-10 propiedad de GILDA ANTONIA ACOSTA y "Recomienda la aprobación de la regularización de vivienda unifamiliar, salvo mejor parecer". -----

Que, cabe mencionar que los planos y planillas de Obra cumplen con los requisitos exigidos en la Ordenanza Municipal N° 8/93, reglamento general de construcción, y la Ordenanza Municipal N° 07/2007, que reglamenta el retiro de las construcciones sobre avenidas y calles, linderos, voladizos y ochavas. -----

Que, en el mismo sentido la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su Dictamen N° 2477/2023 de fecha 27/11/2023 y expresa: "En base a los documentos adjuntos, informe de la Dirección de Obras Particulares y considerando las recomendaciones expuestas en el mismo, es parecer de la Dirección de Asuntos Jurídicos que se ha cumplido con los recaudos de rigor para hacer lugar a la Aprobación del proyecto regularización de vivienda unifamiliar". -----

POR TANTO: -----

En uso de sus atribuciones legales
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º.- APROBAR los Planos y Planillas del Proyecto: "REGULARIZACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR", a ser construido en un inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0223-10 propiedad de GILDA ANTONIA ACOSTA, ubicado en la jurisdicción de Luque. -----

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar -----

Abg. Manuel González
Secretario General



Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal

Vision: Entidad reconocida por la sociedad como Institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos, productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos, preservando su identidad y patrimonio cultural, con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595) 21 642-215 Web: www.luque.gov.py municipalidad@luque.com.py